



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

En la Ciudad de México siendo las 09:00 horas, del 11 de septiembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020, se reunieron los servidores públicos: la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información; por videoconferencia el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica; por videoconferencia la Mtra. Martha Cecilia García García, Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo y por videoconferencia la Mtra. Nayeli Baños López, Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para los servidores públicos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", numeral 4, denominado "JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA".

Este acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidora pública designada por la convocante la Agencia Nacional de



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional y Acto de Junta de Aclaraciones, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidora pública designada por la convocante, fue asistida por el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica el cual solventó las preguntas de carácter técnico y de la Matriz de Evaluación de Puntos o Porcentajes. Las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; y el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información representantes del área contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, según corresponda el medio de participación.

La Lic. Norma Moreno Alanís, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas morales:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	PLANT DESIGN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	8
2	CENTER EMTRY S.A. DE C.V.	COMPRANET	16
3	AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	14
4	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.	COMPRANET	19
5	BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. DE C.V.	COMPRANET	2





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

Procedimiento: 1020476 - FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GE...

Evidencia: 20220 - FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GE...

Asignación del Procedimiento: Mónica Pacheco, Miguel Guzmán, Roberto Sánchez, Rodrigo Aranda

Table with columns: Usuario, Fecha, Asunto, Fecha de 1ª Consulta, Fecha de Consulta en la BD, Respuesta. Lists various users and their queries/answers regarding the bidding process.

Se hace constar que el licitante PIXTLA ASESORES DE SERVICIOS S.A. DE C.V. presentó preguntas en tiempo, pero no presentó escrito de interés en participar en la presente Junta de Aclaraciones conforme a lo establecido en la Convocatoria, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no se les dará respuesta a sus preguntas.

Asimismo la persona moral SERVICIOS DE INGENIERIA AMBIENTAL INDUSTRIAL, S.G.R. S.C., presentó escrito para participar en la Junta de Aclaraciones, el cual contiene 2 preguntas, sin embargo de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley se desechan por la Convocante en virtud de que las solicitudes de aclaración deben plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, y las aclaraciones presentadas por dicha persona moral no se relacionan con algún punto en específico en la Convocatoria.



Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

También se hace constar que CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES V.R. S.C., presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que la Convocante realiza las siguientes precisiones a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional:

Precisión 1.- Numeral IV. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", consecutivo 4 titulado "JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA" página 17

DICE:

"La primera Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2020, a las 01:00 p.m. y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP."

DEBE DECIR:

"La primera Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2020, a las 09:00 a.m. y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP."

Precisión 2.- Numeral VII. Denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN." Consecutivo 6 titulado "DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES." página 44

DICE:

" ...



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

w) Cuando el monto asignado por "LA ASEA" para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

x) Cuando derivado de la evaluación económica se consideren en las propuestas económicas en la suma total, resulta un precio no aceptable o no conveniente.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha."

DEBE DECIR:

"

...

w) Cuando el monto asignado por "LA ASEA" para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha."

Precisión 3.- Anexo I denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", numeral 7 titulado "ENTREGABLES", Página 64:

DICE:

Número de entregable:	Denominación y/o contenido del entregable:	Fecha de entrega:	Lugar de entrega:
1	Informe de actividades de cada uno de los profesionales del personal adjudicado al área administradora del contrato que corresponda, en el que describan las actividades realizadas en cada una de las áreas donde se preste el servicio.	Mensual (3 días hábiles después de concluido el periodo)	Piso 4 ala B en un horario de 9:00am a 6:00pm En las oficinas de "LA ASEA"
2	Registro de asistencia (validado por el enlace	Quincenal (3 días	Piso 4 ala B en un





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Número de entregable:	Denominación y/o contenido del entregable:	Fecha de entrega:	Lugar de entrega:
	designado por el licitante adjudicado) que contemple el área a la cual se asignó la prestación del servicio, nombre del profesional, su firma y fecha, e integrarse al informe mensual de actividades, como soporte de la factura, correspondiente.	hábiles después de concluido el periodo)	horario de 9:00am a 6:00pm En las oficinas de "LA ASEA"
3	Copia del expediente del candidato al perfil propuesto, el cual deberá ser revisado por "EL ADMINISTRADOR" del contrato conteniendo los siguientes requisitos: Curriculum Vitae, Identificación oficial (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL), RFC, CURP, Número de identificación social, cuenta bancaria y clave interbancaria para depósito de nómina, Acta de Nacimiento, Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, Último grado de estudios (debiendo exhibir copia de la cédula profesional o Título), la credencial emitida a favor del prestador del servicio por el proveedor adjudicado, para efectos de su identificación e ingreso a las instalaciones de "LA ASEA".	En los primeros 5 días hábiles del inicio del servicio de los profesionales.	Piso 4 ala B en un horario de 9:00am a 6:00pm En las oficinas de "La ASEA"

DEBE DECIR:

Número de entregable:	Denominación y/o contenido del entregable:	Fecha de entrega:	Lugar de entrega:
1	Informe de actividades de cada uno de los profesionales del personal adjudicado al área administradora del contrato que corresponda, en el que describan las actividades realizadas en cada una de las áreas donde se preste el servicio.	Mensual (3 días hábiles después de concluido el periodo)	Piso 4 ala B en un horario de 9:00am a 6:00pm En las oficinas de "LA ASEA"
2	Registro de asistencia (validado por el enlace designado por el licitante adjudicado) que contemple el área a la cual se asignó la prestación del servicio, nombre del profesional, su firma y fecha, e integrarse al informe mensual de actividades, como soporte de la factura, correspondiente.	Quincenal (3 días hábiles después de concluido el periodo)	Piso 4 ala B en un horario de 9:00am a 6:00pm En las oficinas de "LA ASEA"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Número de entregable:	Denominación y/o contenido del entregable:	Fecha de entrega:	Lugar de entrega:
3	Copia del expediente del candidato al perfil propuesto, el cual deberá ser revisado por "EL ADMINISTRADOR" del contrato conteniendo los siguientes requisitos: Currículum Vitae, Identificación oficial (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL), RFC, CURP, Número de identificación social, cuenta bancaria y clave interbancaria para depósito de nómina, Acta de Nacimiento, Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, Último grado de estudios (debiendo exhibir copia de la cédula profesional o Título), la credencial emitida a favor del prestador del servicio por el proveedor adjudicado, para efectos de su identificación e ingreso a las instalaciones de "LA ASEA".	En los primeros 5 días hábiles del inicio del servicio de los profesionales.	Piso 4 ala B en un horario de 9:00am a 6:00pm En las oficinas de "La ASEA"
4	De manera mensual y bimestral durante la vigencia del contrato el proveedor adjudicado deberá entregar un archivo en Excel en el que se detallen las conciliaciones de retenciones contra los pagos realizados al IMSS y cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, en la cual se encuentre el personal asignado para el servicio requerido.	Mensual y Bimestralmente a más tardar los días 17 de cada mes según corresponda su periodicidad a mes vencido.	Piso 4 ala B en un horario de 9:00am a 6:00pm En las oficinas de "LA ASEA"

Precisión 4.- Anexo I denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", numeral 9 titulado "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES", consecutivo 9.1 titulado "PENAS CONVENCIONALES", página 68:

DICE:

Descripción	Términos	Pena Convencional
Atraso en el cumplimiento de cada uno de los entregables descritos en el numeral 8 de	Por incumplimiento de la totalidad de los entregables establecidos en el numeral 7 de las presentes	Se aplicará 1 % antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en cada uno de los



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

las especificaciones técnicas	Especificaciones Técnicas,	entregables enlistados en el numeral 8 de las especificaciones técnicas
Por atraso en la entrega de equipo de cómputo.	En el supuesto de que el personal asignado, no contara con el equipo de cómputo de conformidad con los tiempos establecidos en el numeral 8 de las presentes Especificaciones Técnicas.	Se aplicará 1% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en la entrega de los equipos de cómputo
Atraso en la sustitución del equipo de cómputo	Por atraso en el cambio de equipo conforme a los supuestos y tiempos establecidos en el numeral 8 de las presentes Especificaciones Técnicas.	Se aplicará 1% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en la sustitución del equipo de cómputo
Atraso en el pago de la nómina quincenal a los profesionistas contratados	Atraso en el pago de la nómina quincenal en los días establecidos en el numeral 10 de las presentes especificaciones técnicas	Se aplicará 1% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en el pago de la nómina quincenal

DEBE DECIR:

Descripción	Términos	Pena Convencional
Atraso en el cumplimiento de cada uno de los entregables descritos en el numeral 8 de las especificaciones técnicas	Por incumplimiento de la totalidad de los entregables establecidos en el numeral 7 de las presentes Especificaciones Técnicas,	Se aplicará 1 % antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en cada uno de los entregables enlistados en el numeral 8 de las especificaciones técnicas
Por atraso en la entrega de equipo de cómputo.	En el supuesto de que el personal asignado, no contara con el equipo de cómputo de conformidad con los tiempos establecidos en el numeral 8 de las presentes Especificaciones Técnicas.	Se aplicará 1% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en la entrega de los equipos de cómputo
Atraso en la sustitución del equipo de cómputo	Por atraso en el cambio de equipo conforme a los supuestos y tiempos establecidos en el numeral 8 de las presentes Especificaciones Técnicas.	Se aplicará 1% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en la sustitución del equipo de cómputo
Atraso en el pago de la nómina quincenal a los profesionistas contratados	Atraso en el pago de la nómina quincenal en los días establecidos en el numeral 10 de las presentes	Se aplicará 1% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en el pago de la nómina

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.



[Handwritten signature and initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

	especificaciones técnicas	quincenal
Por atraso en entregar manera mensual y bimestral durante la vigencia del contrato según corresponda su periodicidad un archivo en Excel en el que se detallen las conciliaciones de retenciones contra los pagos realizados al IMSS y cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, en la cual se encuentre el personal asignado para el servicio requerido.	Si no entrega a más tardar los días 17 de cada mes, según corresponda su periodicidad, a mes vencido las constancias correspondientes.	Se aplicará 1% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en la presentación del archivo Excel constancias de cumplimiento y pago de su obligaciones obrero-patronales.

Precisión 5.- Anexo I denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", numeral 10 titulado "GENERALIDADES", consecutivo 10.1 denominado "FORMA DE PAGO, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y SUPERVISOR DEL SERVICIO", Página 71:

DICE:

"Asimismo, de manera bimestral el proveedor deberá entregar un archivo en Excel en el que se detallen las conciliaciones de retenciones contra los pagos realizados al IMSS."

DEBE DECIR:

"Asimismo, de manera mensual y bimestral a más tardar los días 17 de cada mes y según su periodicidad, durante la vigencia del contrato el proveedor adjudicado deberá entregar un archivo en Excel en el que se detallen las conciliaciones de retenciones contra los



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

pagos realizados al IMSS y cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, en la cual se encuentre el personal asignado para el servicio requerido."

Precisión 6.-Anexo XIX denominado "MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES", 1) capacidad de los recursos humanos; b) Experiencia, Página 125:

DICE:

"Se evaluará la experiencia que el Gerente de proyecto y Líder de Equipo Base propuestos por el licitante tienen participando en proyectos de "Gestión de Personal" con ese perfil. Asimismo, se evaluará la experiencia de los profesionistas solicitados, conforme a lo indicado en las Áreas de Conocimiento en el "Apéndice A" de las Especificaciones Técnicas.

La experiencia se acreditará con la presentación del Currículo de los recursos propuestos, los cuales deberán estar firmados por el recurso mismo y acompañadas de copia de su identificación oficial, señalando los datos de contacto del cliente para quién prestaron sus servicios, periodo (mes y año), según aplique, y las actividades realizadas, las cuales tendrán que estar relacionadas según el perfil."

DEBE DECIR:

"Se evaluará la experiencia de los profesionistas solicitados, conforme a lo indicado en las Áreas de Conocimiento en el "Apéndice A" de las Especificaciones Técnicas.

La experiencia se acreditará con la presentación del Currículo de los recursos propuestos, los cuales deberán estar firmados por el recurso mismo y acompañadas de copia de su identificación oficial, señalando los datos de contacto del cliente para quién, prestaron sus servicios, periodo (mes y año), según aplique, y las actividades realizadas, las cuales tendrán que estar relacionadas según el perfil."



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Acto seguido, se procedió a la lectura de las preguntas a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante a aquellas preguntas de carácter legal y administrativo y la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales da respuesta a preguntas de carácter técnico y de la Matriz de Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas mediante Puntos o Porcentajes, como se indica a continuación:

Preguntas presentadas por PLANT DESIGN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

1.-ASEA, FAVOR DE RATIFICAR. EN LOS SIGUIENTES PUNTOS EL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO SE REFIERE UNICAMENTE A PRESENTACION DE LA RELACION DE LAS 40 PERSONAS DESCRITAS, O SEA "NO" ES NECESARIO PRESENTAR EL DOCUMENTO CURRICULUM VITAE?.(sic)

REFERENCIA. -

ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE

LISTADO DE POR LO MENOS 5 SUPERVISORES

LISTADO DE POR LO MENOS 35 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Es correcto, solo la presentación del listado.

2.- ¿FAVOR DE RATIFICAR, CON EL PREREGISTRO DE 40 PERSONAS O SEA HOJA RESUMEN DEL SUA DEL IMSS SE CUMPLE EL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO O SE TIENE QUE PRESENTAR AMBOS DOCUMENTOS ALTA Y SUA?

REFERENCIA. -ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE



[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

PREREGISTRO/ ALTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL DESCRITO.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Se ratifica, se presentará el pre-registro(Pre-afiliación) de los 40 profesionistas y/o altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.-ASEA, SOLICITA PARA LA ETAPA EVALUACION DE LICITACION, UN GERENTE DE PROYECTO Y UN LIDER DE EQUIPO. SOLICITAN ADJUNTAR EL CURRICULUM VITAE, Y "NO" SERA NECESARIO PRESENTAR SOPORTE CURRICULAR, FAVOR DE ACLARAR.

REFERENCIA. -ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

B) EXPERIENCIA. - GESTION DE PERSONAL

GERENTE DE PROYECTO Y LÍDER DE EQUIPO

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Se da respuesta con la precisión No. 6 de la presente Acta.

4.-ASEA, ESTE REQUERIMIENTO UNICAMENTE APLICA PARA UN GERENTE DE PROYECTO Y UN LIDER DE EQUIPO O SE REQUIEREN DE LOS 40 PROFESIONISTAS CON TITULO O CELULA(sic).

REFERENCIA. -ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

C) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO CONFORME A CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Se da respuesta con la precisión No. 6 de la presente Acta.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

5.- ASEA, FAVOR DE ACLARAR, PARA FINES DE OBTENER EL MAXIMO PUNTAJE, ESTAN SOLICITANDO CONOCIMIENTOS EN 11 TEMAS; DEFINIR QUE TIPO DE DOCUMENTO ESTAN SOLICITANDO COMO EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL CONOCIMIENTO.

REFERENCIA. -ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

D) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Currículum vitae y constancias de cursos de los 40 profesionistas expedidos por universidades, dependencias gubernamentales, centros de capacitación y/o entidades de acreditación.

6.- ASEA, RELACIONADA A LA PREGUNTA 5, ESTAMOS ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A CONSTANCIAS O DIPLOMAS DE CURSOS OBTENIDOS.

FAVOR DE ACLARAR, LOS CURSOS PODRIAN SER DE 8 HORAS COMO MINIMO, RECIBIDAS POR INSTRUCTORES EXTERNOS DE LA STPS.

REFERENCIA. -ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

D) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Currículum vitae y constancias de cursos de los 40 profesionistas expedidos por universidades, dependencias gubernamentales, centros de capacitación y/o entidades de acreditación.

7.- ASEA, FAVOR DE ACLARAR O DEFINIR, QUE TEMATICA SERIA DE LA MISMA NATURALEZA.

PODEMOS COMPRENDER, QUE ES SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, SERVICIO DE APOYO TECNICO, SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL, EN CUALQUIER SECTOR INDUSTRIAL,



[Handwritten signature and initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

COMERCIAL O DE SERVICIO, O SE REFIERE AL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL FAVOR DE ACLARARLO.

REFERENCIA. -ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

A) EXPERIENCIA

B) ESPECIALIDAD

"PRESTANDO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA AL PRESENTE SERVICIO"

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Servicios de la misma naturaleza son: administración de capital humano, estudios de impacto ambiental, estudios de análisis de riesgos y riesgo ambiental y /o elaboración de cambios de uso de suelo para el sector hidrocarburos.

8.- ASEA, FAVOR DE RATIFICAR, EL ORGANIGRAMA CONSTA DE UN GERENTE DE PROYECTO Y UN LIDER DE EQUIPO Y 5 SUPERVISORES Y 35 TECNICOS.

REFERENCIA. -ANEXO XIX.- MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

"QUE DESCRIBA LA CANTIDAD DE PERSONAL CON QUE CUENTA Y EN PARTICULAR EL PERSONAL ASIGNADO"

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: El esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su organización que describa la cantidad de personal con que cuenta e incluya en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, descripción del puesto o perfil.

Se informa a los licitantes que la junta se suspende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, toda vez que en razón del volumen de solicitudes de aclaración y complejidad de los cuestionamientos por los licitantes participantes y con el propósito de dar contestación en forma clara y precisa, las respuestas a las preguntas de



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

las personas morales CENTER EMTRY S.A. DE C.V.; AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V.; SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V. y BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. DE C.V. se les dará respuesta a las 10:00 a.m., del día 14 del mes de septiembre del año 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 16 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	<i>Norma Alanís</i>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA.
Lic. Edgar Saul Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Evaluación e Información	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Ing. David Rivera Bello	Director General de Gestión de Procesos Industriales	Videoconferencia

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo	Videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Nayeli Baños López	Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT	Videoconferencia

----- FIN DEL ACTA -----





ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del 14 de septiembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020, se reunieron los servidores públicos: la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información; por videoconferencia el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica; por videoconferencia la Mtra. Martha Cecilia García García, Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo y por videoconferencia la Mtra. Nayeli Baños López, Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para los servidores públicos que asistieron de manera presencial, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro.

Este acto fue presidido por la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, servidora pública designada por la convocante, fue asistida por el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica el cual solventó las preguntas de carácter técnico y de la Matriz de Evaluación de Puntos o Porcentajes. Las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la Lic. Norma Moreno



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; y el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información representantes del área contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, según corresponda el medio de participación.

La Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, dio inicio al acto señalando que se continua con las preguntas y respuestas de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, de las siguientes personas morales:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
CENTER EMTRY S.A. DE C.V.	COMPRANET	16
AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	14
SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.	COMPRANET	19
BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. DE C.V.	COMPRANET	2

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Se hace constar que CSIPA, S.A. DE C.V., presentó escrito de interés en participar con fecha 12 de septiembre de 2020, sin presentar preguntas.

La Convocante realizó las siguientes precisiones a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley:

Precisión 7.- Anexo VIII denominado "FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME", en su segundo párrafo del documento, Página 90 y 91:

DICE:

"...



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____(13)_____

...

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

..."

DEBE DECIR:

..."

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____

ATENTAMENTE

_____(12)_____



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

..."

Precisión 8.- Anexo XVIII denominado "ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO", en su segundo párrafo del documento, Página 122:

DICE:

"...

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA ASEA" de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a "LA ASEA" por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

..."



Handwritten signatures and initials.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

DEBE DECIR:

"...

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi representada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA ASEA" de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a "LA ASEA" por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

"..."

Precisión 9.- ANEXO XIX MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, numeral "IV" denominado "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", pagina132:

DICE:

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		Puntos Máximos=12		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos	11.5	Copia simple de al menos una y máximo diez Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestaciones del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten el cumplimiento de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos cumplidos satisfactoriamente que acrediten.	11.5
Cumplimiento del Contrato	0.5	Se otorgará 0.5 puntos) a los licitantes que presenten las cartas compromiso, en caso de ser adjudicado relativas a: Registro Patronal, lista de todos los trabajadores que darán el servicio, documento que acredite su pre-afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, mantener afiliado al personal en el mismo Instituto.	Acreditable con los documentos indicados en los incisos a, b, c y d del numeral 10 de las Especificaciones técnicas.	0.5



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

		TOTAL DE PUNTOS.	12
--	--	------------------	----

DEBE DECIR:

RUBRO / sub rubro		TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos		12	Copia simple de al menos una y máximo diez Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestaciones del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten el cumplimiento de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos cumplidos satisfactoriamente que acreditan.	12
				TOTAL DE PUNTOS.	12

Acto seguido, se procedió a la lectura de las preguntas a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados pendientes por contestar, así como la respuesta otorgada por la Convocante a aquellas preguntas de carácter legal y administrativo y la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales da respuesta a preguntas de carácter técnico y de la Matriz de Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas mediante Puntos o Porcentajes, como se indica a continuación:

Preguntas presentadas por CENTER ENTRY, S.A. DE C.V.

1.- En la página 61, ANEXO I, 4. Descripción del servicio, puestos y sueldos del personal contratado por el licitante adjudicado. ¿Los montos señalados en la columna Importe mensual son sueldos netos mensuales?



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Es correcta su apreciación, los sueldos mensuales son netos.

2.- En la página 84, ANEXO II, Formato De Propuesta Económica, la Agencia dice lo siguiente EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SEÑALAR CADA UNO DE LOS IMPORTES CON LETRA, EVITANDO MEDIE ERROR AL RESPECTO, ¿Se tiene que anotar con número y letra la sumatoria del TOTAL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL SUELDOS Y SALARIOS (S) (S= (P+Q)x R) ?

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Es correcto.

3.- En la página 84, ANEXO II, Formato De Propuesta Económica, condiciones comerciales. De acuerdo a la fracción I del artículo 29 de la Ley del Seguro Social en la que establece que para determinar la forma de cotización se aplicará la siguiente regla: I. El mes natural será el periodo de pago de cuotas, al ser un contrato de 12 meses, es decir, 365 días, el valor mensual para el cálculo de las cuotas obrero-patronal de IMSS, Cesantía y Vejez, Retiro e INFONAVIT, ¿Se tiene que considerar para efectos de la elaboración de la propuesta económica es el promedio mensual de 30.42 días correspondientes a la división de 365 días entre 12 meses, mientras que para el cálculo de la nómina se considerará el valor mensual de 30 días con la finalidad de que los empleados todos los meses reciban el mismo importe de sueldo neto?

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: La apreciación es correcta, en sentido de que el factor de cálculo de las Cuotas Obrero-Patronal de IMSS, CESANTÍA Y VEJEZ, RETIRO e INFONAVIT se debe considerar 30.42 días como resultado de dividir 365 días entre 12 meses, en virtud de ser un contrato de 12 meses y mientras que para el cálculo de la nómina se considerará el valor mensual de 30 días con la finalidad de que los empleados todos los meses reciban el mismo importe de sueldo neto, en concordancia con lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

4.- En la página 29, 3. Propuesta económica, a), la Agencia pide lo siguiente: LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE EXCLUSIVAMENTE A DOS DECIMALES, CON



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). ¿Los cálculos deberán ser redondeados a 2 decimales?

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Deberán expresarse a 2 (dos) decimales, las cifras redondeadas (no truncado) a dos decimales conforme lo ejemplifica el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**:

SAT - Fundamento Legal: Anexo 20 versión 3.3 vigente:

Ejemplo: moneda MXN, decimales 2, importe 924.224956

- Truncado del importe a 2 decimales: 924.22
- Redondeado del importe hacia arriba: 924.23

5.- En la página 126, 127, 3. Participación de discapacitados en la plantilla laboal (sic) del licitante, la Agencia nos puede decir si este requisito para el caso concreto se basa en la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad (LGIPD), que en el artículo. 2 Fracción IX establece la definición de Discapacidad. Por tanto, para acreditar dicho requisito ¿Debe estar en apegado a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad? Debido a que esta define los requisitos que debe cumplir el certificado de discapacidad.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Por tratarse de un contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico dicho requisito esta fundado en lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo que a la letra dice:

"En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto."

Por lo anterior para acreditar dicho subrubro deberá apearse a lo establecido en la Ley.

6.- En la página 44, 6. Desechamiento de proposiciones, x). La Agencia señala como causal de desechamiento el precio no conveniente y no aceptable, pero dichos conceptos no son aplicables al procedimiento de licitación pública atendiendo a la literalidad de los conceptos:

XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación

XII. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Se le hace ver que el precio no aceptable deriva de la investigación de mercado y el conveniente es el que deriva de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones ACEPTADAS técnicamente en la licitación, además de que es aplicable para efectos de evaluación mediante criterio binario conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Sin embargo, para el caso que nos ocupa el criterio utilizado en la presente licitación es el de puntos y porcentajes respecto del cual la normativa de la materia establece que la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos y el total de puntuación o unidades



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, conforme al Lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Lo correcto es señalar como causa de desechamiento que los licitantes no cumplan los puntos mínimos requeridos tanto en la propuesta técnica como en la económica, de ahí que sugiere a la Agencia eliminar la causal del inciso x) y considerar que será causal de desechamiento que los licitantes no cumplan con el puntaje mínimo antes expuesto.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Se da respuesta con la precisión No. 2 de la presente Acta.

7.- En la página 8, Acrónimo, 2.4 / 34, 1.3 Criterios de evaluación de la documentación legal y administrativa, 1.3 a) / 34, 1.4 Criterios de evaluación económica, 1.4 c) / 36, 2 1.5 Criterios de evaluación. ¿Cuál es el sustento jurídico específico que otorga atribuciones a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contrataciones para que sea ella quien realice la revisión de la propuesta económica y la legal? Se hace esta pregunta debido a que dentro de la normativa jurídica y en el Portal de Transparencia disponibles en fuentes abiertas no fue posible su ubicación dentro de la estructura orgánica de la Agencia.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: De acuerdo al Reglamento Interior de la Convocante en su artículo 18 fracción XVIII, y en específico artículo 42, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios tiene atribuciones como área contratante y la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos depende directamente de dicha Dirección General.

Es preciso señalar que se hizo una actualización de la nomenclatura de la Dirección, mediante oficio SCI/UPRH/0710/2020, de fecha de suscripción del día 13 de julio de 2020 emitido por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

8.- En la página 65, 8 Equipos de cómputo y materiales de trabajo. Se hace la petición a la Agencia de modificar su requerimiento establecido para el procesador de las laptop, toda vez que esta solicitando un procesador obsoleto, que consume en exceso energía



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

eléctrica, lo cual es contrario al propósito de usar equipo móvil. Toda vez que los procesadores de reciente generación parten de un rango desde los 1.6 Ghz, (estado latente) y pueden desarrollar velocidades de más de 3.1 Ghz en la frecuencia turbo. El hecho que la Agencia, reitera el requerimiento de velocidad mínima a 2.5 Ghz (procesador obsoleto y en proceso de descontinuarse), limita la participación de licitantes que quieran ofertar equipos Nuevos de reciente generación y que cumplen ampliamente con el servicio esperado a un precio razonable.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: No es procedente su petición, toda vez que la tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes participantes ofertar características superiores a las requeridas por la Convocante siempre y cuando cumplen con los fines establecidos en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

9.- En la página 65, 8 Equipos de cómputo y materiales de trabajo. De la misma manera que nos referimos en la pregunta precedente, las laptop de reciente generación ya no integran el dispositivo DVD. Por lo que se hace la petición a la Agencia de suprimir dicho requerimiento.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: No es procedente su petición, toda vez que la tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes participantes ofertar características superiores a las requeridas por la Convocante siempre y cuando cumplen con los fines establecidos en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

10.- En la página 125, Capacidad del licitante, b Experiencia. Para cumplir con los puestos del Gerente de proyecto y el Líder de Equipo propuesto por el licitante, ¿basta con la acreditación del curriculum vitae? por lo que ¿el Licitante podrá proponer (sic) cualquier rama a nivel licenciatura?



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Se da respuesta con la precisión No. 6 de la presente Acta.

11.- En la página 131, III. Propuesta de trabajo, c Esquema estructural. Cuando dice que se debe describir el personal asignado al desarrollo del servicio ¿se refiere a que se deberá señalar únicamente dentro del esquema estructural donde está ubicado el Gerente de proyecto y el Líder de Equipo?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: El esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su organización que describa la cantidad de personal con que cuenta e incluya en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, descripción del puesto o perfil.

12.- En la página 124, Capacidad del licitante, a Capacidad del licitante. Cuando se solicita que se anexe "copia legible del pre-registro" ¿se refiere a que se deberá adjuntar copia del documento donde se designa el Número de Seguridad Social?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Es correcta su apreciación.

13.- En la página 47, 1.1 Garantía de cumplimiento. Con apego a lo que dicta el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ¿La agencia puede permitir al licitante que resulte adjudicado llevar a cabo la entrega de la garantía de cumplimiento para que corresponda al 10% del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal que corresponda?

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: En virtud de que la suficiencia de recursos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA no están sujetos al principio de anualidad del presupuesto, y ya se encuentran comprometidos en su totalidad, la garantía de cumplimiento deberá cubrirse por el monto máximo del contrato.

14.- En la página 68, 9.1 Penas convencionales. Con apego a lo que dictan los artículos 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Reglamento, así como al principio de proporcionalidad establecido en el artículo 1844 del Código civil Federal, ¿La agencia puede señalar que el 1% de la pena convencional sea sobre el valor de los servicios no prestados y no del valor de la factura del mes?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUINENTE Y TÉCNICA: Con fundamento en lo establecido en el numeral III.2.2 denominado "Penas Convencionales en Servicios", de los POBALINES vigentes aplicables a esta Agencia, se establecieron penas convencionales por el 1% (uno por ciento) diario sobre el importe de los servicios no prestados.

La aplicación de las mismas está definida por cada día natural de atraso según corresponda y el porcentaje de aplicación es al mes de facturación, por la naturaleza de la contratación y funciones del personal que contratará el licitante adjudicado.

15. En la página 68, 9.2 Deducciones. Con apego a lo que dictan los artículos 53 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, así como al principio de proporcionalidad establecido en el artículo 1844 del Código civil Federal, ¿La agencia puede señalar que el 1% de la deductiva sea sobre el valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente y no del valor de la factura del mes?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUINENTE Y TÉCNICA: Con fundamento en lo establecido en el numeral III.2.3 denominado "Porcentajes de aplicación de deducciones", éstas se determinaron al 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los servicios prestados de forma parcial o deficiente.

La aplicación de las deductivas están determinadas en función de los montos equivalentes según corresponda a los servicios prestados en forma parcial o deficiente por la naturaleza de la contratación y funciones del personal contratado por el licitante adjudicado.

16. En la página 68, 8 Equipos de cómputo y materiales de trabajo, estandarización del equipamiento. ¿La acreditación del licenciamiento del software, señalado en este numeral la deberá realizar el licitante ganador?



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Es correcta su apreciación, el licitante adjudicado deberá acreditar a la entrega de los equipos, el licenciamiento del software requerido, presentando al administrador del contrato las documentales que lo acrediten.

Preguntas presentadas por AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V.

1. Pág. 90, Numeral o Punto específico ANEXO VIII FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante eliminar parte del último párrafo que al texto dice de la siguiente manera: "...y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12) _____". Lo anterior, debido que al no ser un procedimiento en el que se busca la adquisición o arrendamiento de algún bien no aplica este.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Se da respuesta con la precisión No. 7 de la presente Acta.

2. Pág. 92 al 122, XVI. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Anexos IX, XIV, XVI y XX

Pregunta: Entendemos que los anexos mencionados son meramente informativos por lo tanto no será necesario adjuntarlos en la propuesta, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Los anexos IX, XIV, XVI y XIX no son parte de la proposición que presenten los licitantes participantes. No obstante dichos documentos son de observancia obligatoria para los licitantes en la etapa del proceso que corresponda.



Handwritten signatures and initials.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

3. Pág. 127, ANEXO XIX. MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

Pregunta: Entendemos que el último bimestre se refiere al bimestre MAYO-JUNIO, ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Es correcto, el último bimestre es MAYO-JUNIO de 2020.

4. Pág. 129 y 130, ANEXO XIX. MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

a) Experiencia y b) Especialidad

Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar si el objeto de los contratos para acreditar experiencia y especialidad, se refieren a servicios similares como lo son servicios de suministro(sic) de personal, subcontratación de personal, outsourcing, etc., ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Servicios de la misma naturaleza son: administración de capital humano, estudios de impacto ambiental, estudios de análisis de riesgos y riesgo ambiental y /o elaboración de cambios de uso de suelo para el sector hidrocarburos.

5. Pág. 83, ANEXO II FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA ÚNICA

CONDICIONES COMERCIALES: N° 8.



Handwritten signatures and initials in blue and red ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Pregunta: Se entiende que los precios fijos se refieren únicamente al "MONTO DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO (Q)", esto debido a que para el año 2021 los parámetros para el cálculo de la nómina se actualizarán, lo cual no depende del proveedor ni de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DEL ÁREA CONTRATANTE; TÉCNICA Y REQUIRENTE: En virtud de que la suficiencia de recursos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA ya se encuentran comprometidos en su totalidad, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "LA ASEA".

6. Pág. 133, ANEXO XIX MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Pregunta: Se entiende que el monto que se considerará para la evaluación de la propuesta económica será la sumatoria del "TOTAL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL SUELDOS Y SALARIOS (S) (S= (P+Q)x R). ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DEL ÁREA CONTRATANTE: Es correcta su apreciación.

7. Pág. 83, ANEXO II FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA ÚNICA

Pregunta: De acuerdo a los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico, se entiende que solamente se aceptaran propuestas económicas en las que el monto establecido en "MONTO DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO (Q)" refleje la viabilidad en la ejecución del servicio, ¿Es correcta nuestra apreciación?, lo anterior, para evitar que algunos proveedores con la intención de subsanar la evaluación técnica ofrezcan montos de comisiones que son evidentes que no se podría dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos solicitados.

RESPUESTA DEL ÁREA CONTRATANTE: Sólo procederán a evaluar las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por



Handwritten signatures and initials



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria para las propuestas técnicas.

8. Pág. 79 y 124, 1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS
a) Capacidad del Licitante

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
"APENDICE A", PUESTOS Y ACTIVIDADES

Pregunta: Entendemos que cuando la Convocante refiere que la experiencia de años establecidas en el "APENDICE A" PUESTOS Y ACTIVIDADES es mediante documentos de validez oficial que lo acrediten, se refiere a la Cedula Profesional expedida por la SEP y a las altas ante el IMSS del Licitante que los presenta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Para acreditarlo se pide el Título y su Cédula profesional correspondiente, los cuales están relacionados al Rubro 1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, subrubros a) Capacidad del Licitante; b) Experiencia; c) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales y d) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en los términos y condiciones de cada subrubro para la obtención de puntos, según corresponda.

9. Pág. 127, 4) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Pregunta: Se entiende que este requisito es en cumplimiento de las prácticas de igualdad de género, así como para dar cumplimiento a la NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015, además que de la lectura a dicha norma, en el numeral 4.44 se indica que el Organismo de Certificación, donde su acreditación será a través de una persona moral, organización o institución pública o privada, acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley.

**10. Pág. 38, 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
2.1 MANIFIESTO DE FACULTADES.**

C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
Segundo bullet

Pregunta: De acuerdo a los artículos 19 y 21, fracción VII, del Código de Comercio, los actos de las sociedades mercantiles que necesariamente deben inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente, son los relativos a su constitución, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación; mientras que en el caso de los poderes esa matriculación es optativa, por lo cual solicitamos a la entidad señalar que inscripción en el registro público del poder del representante o apoderado legal no es obligatoria.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Con objeto de acreditar la personalidad de los licitantes participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones esta Convocante observara lo dispuesto en el articulo 48 del Reglamento de la Ley fracción V, incisos a y b., es decir para acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, siendo opcional presentar inscripción en el registro publico de comercio.

11. Pág. 63 y 64, Anexo I "Especificaciones técnicas"

Numerales 5 y 6

Pregunta: En atención a que la firma electrónica avanzada o e.firma, surte los mismos efectos jurídicos que una firma autógrafa, de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada, así como también con lo preceptuado por los artículos 1803, 1811, 1834 y 1834 bis del Código Civil Federal, se propone a la convocante, tenga a bien autorizar y dejar abierta la potestad de firmar los contratos individuales de trabajo con el personal, entregables y comunicación con la entidad, en el sentido de que los



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

mismos puedan ser suscritos mediante el uso de la firma electrónica avanzada o bien a través de la firma autógrafa, indistintamente para una o ambas partes. ¿Se acepta propuesta?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Se acepta su propuesta.

12. Pág. 131, III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología

Pregunta: Entendemos que para la acreditación de la descripción de la metodología en concordancia a las "Especificaciones Técnicas" que se utilizará para prestar el servicio, los licitantes deberán señalar la forma en la que se utilizarán los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades. ¿Es correcta nuestra apreciación?. Lo anterior a efecto de que la evaluación del mismo, no quede sujeta a discrecionalidad.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Es correcta la apreciación

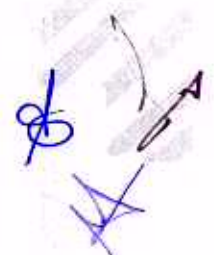
13. Pág. 131, III.- PROPUESTA DE TRABAJO

b) Plan de trabajo propuesto

Pregunta: Para obtener el total del puntaje asignado a este rubro y no dejar la evaluación del mismo a discrecionalidad de la convocante(sic), entendemos que se cumple con este requisito a través de un "Cronograma" o "Gráfica de GANTT", en el que se señalen los responsables de cada actividad así como los tiempos de ejecución(sic) de las actividades ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Es correcta la apreciación

14. Pág. 131, III.- PROPUESTA DE TRABAJO





ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos

Pregunta: Entendemos que al señalar que se describa "el personal asignado al desarrollo del servicio", se refiere al mismo que solicita en el numeral 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Rubro 1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, subrubro a) Capacidad del Licitante, por lo que en el Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos deben reflejarse los 5 supervisores y los 35 Técnicos especializados, con base en los perfiles solicitados en el Apéndice A de las Especificaciones Técnicas. ¿Es correcta nuestra apreciación(sic)?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUINENTE Y TÉCNICA: El esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su organización que describa la cantidad de personal con que cuenta e incluya en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, descripción del puesto o perfil.

Preguntas presentadas por SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.

1.Página. 71,124,132,Referencia. Numeral 10 incisos a, b y c, capacidad del licitante, cumplimiento de contrato.

Toda vez que se solicita en el rubro ""a) Capacidad del Licitante"", que se dé apego con base a los perfiles solicitados en el Apéndice A de las Especificaciones Técnicas, mismo que señala el tiempo de experiencia y a su vez que contempla los niveles de preparación que la convocante requiere, es incongruente que se solicite en este requisito (que a la letra dice) ""... personal al servicio del licitante..""; y se solicite un preregistro ante el IMSS, pues no hay certeza de que el licitante al contratar mediante preregistro a los perfiles que requiere la convocante, esta vaya a proporcionar personal que efectivamente cumpla con las características y necesidades de ASEA, en tiempo y forma y de manera óptima, eficaz y con un grado o nivel de conocimientos profesionales académicos.



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Así mismo, la ASEA establece en su requisito de cumplimiento de contratos (en la presente tabla), que se dará puntuación por un personal que no tiene certeza de su cumplimiento o vinculo de experiencia con el licitante, por lo que se pide que para no permitir la contradicción en sus requisitos y salvaguardar los intereses de ASEA y no dejar que participen licitantes que quieran manipular dicho requisito a su favor, para beneficiarse en el procedimiento, pedimos que para garantizar que el personal que propone el licitante efectivamente sea personal con capacidad, experiencia y antigüedad laboral en estado activo, se demuestre con la presentación del alta ante el IMSS y la cédula de liquidación de las cuotas obrero-patronales de por lo menos 6 bimestres previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: "LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION" sección cuarta denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS", lineamiento decimo, numeral I, inciso a) denominado "Capacidad del licitante" segundo párrafo establece lo siguiente:

...
"Cuando la convocante considere necesario que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, deberá acreditarse con los documentos de carácter laboral idóneos."

Por lo anterior la Convocante requiere que los licitantes presenten la pre-afiliación y/o alta correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto dará certeza a la Convocante de que en la evaluación correspondiente el licitante en su propuesta Técnica compruebe que cuenta con la capacidad de los recursos humanos, de acuerdo a lo solicitado en la Matriz de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas mediante Puntos o Porcentaje, lo cual no limita la libre participación en los términos del artículo 29 de la Ley.

No obstante lo anterior el licitante adjudicado deberá apegarse a lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas, numeral 4 denominado "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" rubro titulado "RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL".



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

2. Página. 124 Referencia. Capacidad de los recursos humanos, c Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Se le indica a la ASEA que al establecer como medio de acreditación de la escolaridad solicitada será acreditada con copia del título o cédula profesional, no guarda lógica en cuanto a lo que se refiere a los conocimientos académicos, toda vez que al dar opción a uno u otro documento, ASEA no tendrá la certeza de que el personal propuesto por el licitante cuenta con los conocimientos teóricos y de campo necesarios para atender las especificaciones técnicas, operativas y funcionales en del presente servicio; ya que el título profesional acredita solamente el egreso de una carrera profesional mas no la acreditación oficial para el ejercicio de esta carrera de manera oficial ante la Secretaría de Educación Pública (siendo a través de dicho portal de la SEP, la verificación de la existencia de esta). Por ello pedimos que para acreditarlo se pida el Título y su Cedula profesional correspondiente.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Se acepta su propuesta.

3. Página. 129,130 Referencia. Experiencia, especialidad

Se pide a la ASEA reconsiderar la solicitud de presentar contratos con antigüedad mayor a 10 años, toda vez que:

1. Derivado de las distintas reformas en materia laboral, concretamente la realizada en noviembre de 2012, al solicitar contratos con antigüedad mayor a 10 años se abre la posibilidad de presentar contratos desde el año 2010 y eso propiciaría el riesgo de contratar a proveedores que no cuenten con la experiencia en servicios conforme al marco jurídico actual. De esta forma el servicio se coloca en riesgo y no se estaría buscando las mejores condiciones para el desarrollo del servicio. Aunado a lo anterior y para mayor certeza, se sugiere:

2. Considerar como soporte de los contratos las facturas , toda vez que las facturas son documentos soportados de manera oficial y corroborables ante el SAT y que contienen datos públicos que vinculan al emisor y receptor de las mismas, así como las relaciones



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

contractuales emanadas de los contratos al genera(sic) un comprobante para el pago de un servicio proporcionado, mismas que demostraran la acreditación y comprobación de que efectivamente los licitantes crearon vínculos y relaciones por la prestación de un servicio con el cliente que señalen.

3.De conformidad con el Código Fiscal de la Federación, art. 30, solo se está en obligación de conservar las facturas hasta 5 años de su emisión, se recomienda que los contratos presentados en los últimos 5 años vayan acompañados por las facturas mencionadas, pues es un requisito que todos lo(sic) contribuyentes deben de tener y no limita la participación de los licitantes, sino por el contrario, permitiría a la convocante verificar la prestación real y efectiva por un servicio prestado y devengado, lo anterior señala considerando que se ha detectado fallos en licitaciones de este giro en los que se identificaron contratos soportados con factura apócrifas o inexistentes, lo cual es indicio claro de la manipulación y falsificación a la que recurren a las empresas para buscar cumplir requisitos en las licitaciones.

4.Con la finalidad de evitar que los licitantes presenten documentación apócrifa o en el caso de contratos privados proporcionen contratos elaborados solo para participar en este procedimiento, poniendo en riesgo los intereses de ASEA, lo cual también ocasionaría un menoscabo no solo a la prestación de servicios, si no que dejaría en desventaja a los licitantes que se han apegado a la normativa aplicable, solicitamos se pidan la primera y última factura de cada uno de los contratos presentados, pues la experiencia en estos servicios debe ser continua y ello daría certeza de que se tiene le conocimiento y el tiempo continuado prestando servicio como los que requiere ASEA.

Ahora bien, le recomendamos que pida contratos que sean posteriores a la fecha de la reforma laboral de 2012 y que para tener certeza de la experiencia y especialidad de los licitantes en el manejo del servicio conforme al marco jurídico vigente se solicite además un contrato con servicios similares suscrito en el año inmediato anterior al de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, asimismo tomando en consideración que el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas establece la posibilidad de presentar contratos en un rango mínimo de 1 año y máximo 10, la ASEA atendiendo además al



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

precepto del Código Fiscal en cita , procurando mayor certeza, transparencia y cumplimiento de los principios previstos en el art.134 constitucional podría bien solicitar un rango menor que le permita tener certeza de experiencia, especialidad y cumplimiento de servicios similiares(sic) en términos del marco jurídico vigente y que además dichas obligaciones pueden ser comprobables a través de facturas verificables en medios oficiales ¿La ASEA toma en cuenta estas sugerencias?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: La Convocante en el Rubro II Denominado EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, no solicita para el acreditamiento de dichos rubros una experiencia mayor a 10 años contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, para el acreditamiento de experiencia se solicita un periodo mínimo de 3 años y máximo de 5 años.

Lo cual se debe acreditar con contratos que tengan una antigüedad NO MAYOR a 10 años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los contratos jurídicamente vinculan a las partes, por lo cual queda acreditado la relación jurídica entre las mismas.

Asimismo, en caso de que un licitante presente información falsa, LA ASEA procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento el cual establece lo siguiente

"Artículo 48.- Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

I...

II...

III...

IV.- Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato;

..."



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

4. Página. 132, Referencia. Cumplimiento de contratos

Ya que la ASEA tiene como herramienta de verificación el registro único de contratistas en Compranet, al no tener una forma de cerciorarse de que licitantes aprovechen la fabricación de contratos privados para participar en el procedimiento y ocasionar un menoscabo a ASEA, se le pide que se reconsidere que aunado al Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), la declaración ante notario público. con la finalidad de garantizar la obligación contractual de los contratos que se lleguen a presentar, por ello y a través de la Fe pública que posee el Notario se brindará certeza de la celebración del contrato, dando por verídico el hecho y salvaguardar así a ASEA.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: "LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION" sección cuarta denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS", lineamiento decimo, numeral I, inciso b) denominado "Experiencia y Especialidad" tercer párrafo establece lo siguiente:

...
...

"La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que, a consideración de la convocante, permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, la convocante deberá requerir a los licitantes un mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria o invitación; asimismo, podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevén los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, según corresponda;"

En razón de lo anterior los licitantes comprobarán la Experiencia y Especialidad con contratos, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública. En caso de que se detecte presunción de falsedad con relación a la información y/o documentación presentada por un licitante LA ASEA procederá conforme al artículo 48 del Reglamento.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

5. Página. 14, Referencia. 5 Seguros

Que ASEA nos indique de manera expresa si se debe contemplar la contratación de un seguro o en su caso señalar de manera expresa que el servicio no requiere un seguro, ya que la forma en como ha sido redactado el numeral 5 de la Convocatoria "SEGUROS", la ASEA deja a consideración de los licitantes incluir dentro de su proposición la contratación de algún seguro en caso de que este lo considere necesario, con ello la Convocante no está otorgando igualdad de competencia entre los licitantes, ya que abre la posibilidad de que lleguen licitantes que con la finalidad de otorgan mayor seguridad en el servicio considere otorgar un seguro el cual deberá indudablemente repercutirse en el costo del servicio, por ende también podrán existir licitantes que tal vez no consideren pertinente otorgar un seguro o de considerarlo necesario, en ambos casos, no lo hagan con la finalidad de formular una proposición económica más baja respecto del resto de los interesados. Por lo antes dicho ¿La ASEA considera la sugerencia de señalar expresamente el carácter de presentación de considerar un seguro para el servicio, procurando con ello igualdad de condiciones entre los competidores?

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: La contratación del servicio objeto de la presente Licitación, No requiere de un Seguro.

6. Página. 40 y 41, Referencia. 2 documentación legal y administrativa, 2.10, 2.11

La ASEA está pidiendo entregar dentro de los anexos COMPLEMENTARIOS dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTA COMPROMISO DE ENTREGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT).

Si bien este requisito constituye la previsión de la ASEA para procurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 inciso D del Código Fiscal de la Federación, Se debería integrar dentro de los anexos Complementarios y para cada uno de los licitantes,



[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

incluidos los integrantes en caso de participación conjunta, los documentos vigentes y en sentido positivo expedidos por el IMSS, SAT e INFONAVIT, ello considerando que el servicio implica el cumplimiento mínimo de obligaciones obrero- patronales y que dicho cumplimiento debe verificarse respecto de todos aquellos que pretendan prestar el servicio, incluidos los integrantes de la participación conjunta. Lo anterior con independencia de la estipulación expresa ya sea de forma solidaria o mancomunada en la que cada uno de los integrantes quede obligado.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: En efecto dicha documentación debe presentarse conforme a los términos establecidos en el numeral VII de la Convocatoria denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.", establecidos en los puntos 2.10 y 2.11, en donde se solicita que los licitantes participantes deberán presentar un escrito denominado "MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTA COMPROMISO DE ENTREGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" y "MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE ENTREGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL / CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)". Por lo que una vez adjudicado el Fallo el licitante adjudicado, o en su caso los licitantes adjudicados a través de participación conjunta deberán presentar las opiniones positivas correspondientes en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D y Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

7. Página. 40, Referencia. 2 Documentación legal y administrativa

Con fundamento en el anexo Segundo del Protocolo de Acción en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, le pedimos a la ASEA solicitar el acuse del manifiesto en el que se afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

con servidores públicos, resaltándose además que el manifiesto en comento al ser un documento oficial es verificable. Con este requisito se tiene pretende mayor ello mayor transparencia en la imparcialidad de los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: La Convocante asegura la transparencia e imparcialidad en los procedimientos de contratación ya que los servidores públicos que intervienen en los actos de contratación firman las cartas de ausencia de conflicto de interés en la presente licitación pública, adicional la Convocante, hace del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del citado protocolo ANEXO XIV denominado "INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (DE CARÁCTER INFORMATIVO).

8. Página. 132, Referencia. Cumplimiento de contratos, segundo apartado

En el apartado de cumplimiento de contratos la ASEA otorgará 0.5 puntos a "Los licitantes que presenten las cartas compromiso, en caso de ser adjudicado relativas a: Registro Patronal, lista de todos los trabajadores que darán el servicio, documento que acredite su preafiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, mantener afiliado al personal en el mismo Instituto". Sin embargo este apartado conforme al Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, prevé que el rubro Cumplimiento de contratos " Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

Para acreditar este rubro, la ASEA requerirá a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el



Handwritten signatures and initials.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento", de ahí que no es materia del rubro en mención solicitar y evaluar cartas compromiso, sobre todo considerando que dichas cartas constituyen un acto voluntario de las partes de hacer constar una promesa de acción, la cual de facto no constituye ninguna certeza sobre el cumplimiento, ahora bien la previsión de estos requisitos se encuentra dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, de ahí que se sugiere que las cartas compromiso, en caso de ser adjudicado relativas a: el Registro Patronal, lista de todos los trabajadores que darán el servicio, documento que acredite su preafiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, mantener afiliado al personal en el mismo Instituto se acompañen como parte de la oferta de la propuesta técnica estableciendo todas las características y especificaciones del servicio conforme al Anexo Uno.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Se da respuesta con la precisión No. 9 de la presente Acta.

9. Página. 65, Referencia. 8 Equipo de computo y materiales de trabajo

Con el propósito de asegurar las mejores condiciones para ASEA, se pide a la ASEA especifique que los equipos Lap Top requeridos, todos deben ser nuevos, esto con la finalidad de asegurar de la misma manera, los más amplios niveles de servicio y de competencia en el actual proceso.

Esto ya que toda vez que al pretender que los licitantes coticen bajo un rango de cumplimiento tan diferenciado (equipos nuevos vs usados), provocará la posibilidad de comprometer la prestación del servicio en términos generales, ya que pueden resultar en la asignación del servicio, licitantes que no cuenten con la experiencia y capacidad técnica suficiente, pero que si tengan equipos usados (e incluso obsoletos), lo anterior al propiciarse la posibilidad de obtener los 40 puntos de la propuesta económica a quién ofrezca equipos ya amortizados.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Respecto a este punto se hace de su conocimiento que el avance tecnológico ahora permite tener procesadores de frecuencia variable, básicamente ese tipo de procesadores permite variar dinámicamente la



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

frecuencia de trabajo de acuerdo al uso que se le está demandando al equipo; si está en reposo o solo con una aplicación abierta trabaja a la menor frecuencia, si se tienen varias aplicaciones abiertas y realizando consultas a base de datos o corriendo programas videos la frecuencia se incrementa hasta llegar al máximo (frecuencia turbo).

Por lo anterior no es procedente su petición, toda vez que la tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes participantes ofertar características superiores a las requeridas por la Convocante siempre y cuando cumplan con los fines establecidos en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

10. Página. 65, Referencia. 8 Equipo de computo y materiales de trabajo

Partiendo del supuesto que la ASEA no acepte establecer como requisito que únicamente se deberán ofertar equipos nuevos, se pide a la ASEA que funde y motive en el acta de la junta de aclaraciones, las razones que justifican la desviación a las siguientes situaciones legales:

- a) La ASEA, está violando la Ley de Adquisiciones al propiciar integrar partidas con bienes y servicios, lo que bien pueden segmentarse; es decir, la normativa establece que sólo se pueden integrar partidas cuando la naturaleza del servicio o los bienes no lo permitan.
- b) Para no violentar la norma, la ASEA deberá asignar por partidas desagregadas los servicios de administración del personal, y en partidas separadas la prestación de los equipos de Cómputo.
- c) Deberá la ASEA fundar y motivar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 Bis de la Ley de Adquisiciones, en lo que se refiere a la realización del análisis costo beneficio que justifique la contratación de bienes usados. Previo vo. bo. del OIC, según lo dispuesto en el MAAGTICSI.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: El objeto de la presente contratación corresponde a un servicio integral denominado FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL. Por lo que para la prestación



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

del servicio el licitante deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

Asimismo la necesidad a cubrir por la ASEA corresponde a un servicio integral y no a la adquisición de bienes.

11. Página. 65, Referencia. 8 Equipo de cómputo y materiales de trabajo

Se pide a la ASEA y considerando la situación actual a nivel mundial por la pandemia del COVID-19, ha propiciado los retrasos en las líneas de producción de los fabricantes, ampliar de 5 días a 20 días hábiles, el tiempo de entrega de los equipos de cómputo, o permitir entregar un equipo temporal en lo que se asigna el definitivo esto para no limitar la libre participación.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: La entrega de equipo de cómputo deberá realizarse conforme a los establecido en la página 65, numeral 8 Equipo de cómputo y materiales de trabajo.

12. Página. 65, Referencia. 8 Equipo de cómputo y materiales de trabajo

Se pide a la ASEA indique el plazo que se cuenta al termino de contrato, para recolectar los equipos asignados.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: De conformidad con el Anexo I Especificaciones Técnicas numeral 8 denominado "Equipo de cómputo y materiales de trabajo" El licitante adjudicado deberá proveer a su personal con equipo de cómputo sin costo alguno para LA ASEA, por lo que el equipo de cómputo es responsabilidad del licitante adjudicado y podrá disponer de el al culminar la vigencia del contrato.

13. Página. 125, Referencia. Capacidad del licitante, d Dominio de herramientas relacionadas con el servicio



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Se pide a la ASEA que para acreditar el requisito en el subrubro "Dominio de herramienta" bastará con señalar en el curriculum vitae la experiencia de acuerdo a su perfil sobre los conocimientos señaladas en dicho punto.

En caso de ser no ser así, se solicita a la convocante señalar como se acreditara el cumplimiento al requisito.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUINENTE Y TÉCNICA: Currículum vitae y constancias de cursos de los 40 profesionistas expedidos por universidades, dependencias gubernamentales, centros de capacitación y/o entidades de acreditación.

14. Página. 24, Referencia. 6 Acto de fallo, f

Se pide a la ASEA, acepte del licitante adjudicado la Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente, con una vigencia no mayor a un mes de antigüedad a la fecha del acta de fallo.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: No se acepta su propuesta.

15. Página. 24, Referencia. 6 Acto de fallo, g

Se pide a la ASEA que para no limitar la libre participación y concurrencia conforme lo estipulado en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que además de los documentos señalados en el presente inciso, acepté de igual manera del licitante que resulte adjudicado la presentación de recibos que sean emitidos por autoridades municipales o estatales, tal como lo son los recibos de agua municipal o recibo correspondiente al impuesto predial.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Se acepta su propuesta.

16. Página. 25, Referencia. 6 Acto de fallo, k
(sic) Se puede acreditar este requisito con la carátula del estado de cuenta bancario?



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Se acepta su propuesta. En el documento que se entregue deberá apreciarse el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago. La cuenta deberá ser en pesos mexicanos, con una vigencia no mayor a 3 meses.

17. Página. 46, 47, Referencia. XIV Relaciones laborales, párrafo 2

En virtud de que el "licitante adjudicado" será el responsable de las relaciones obrero-patronales respecto del personal que requiera para brindar el servicio, además que tiene prohibido mandar llamar a juicio a "LA ASEA", se concluye entonces que dicho "licitante adjudicado" será el único facultado para erogar pagos en favor de los trabajadores administrados, sea fuera de juicio pero sobre todo dentro de juicio?. Esta pregunta tiene relación directa con el Anexo XVIII, Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento, visible en la pág. 122.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: En efecto el licitante adjudicado será el único patrón y responsable de las obligaciones que se generen respecto al personal que requiera para prestar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional.

18. Página. 63, Referencia. 5 Altas, sustitución, bajas o modificaciones del personal a contratado por el licitante adjudicado.

La notificación que realice la ASEA al licitante adjudicado, respecto de la baja de personal, la misma llevará inserta los motivos o causales de rescisión conforme a Ley, caso contrario la baja se efectuará y se podrá facturar a la convocante en el mes siguiente de que se trate y salvaguardando en todo momento sus intereses?

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: La notificación que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado no detallará los motivos de los movimientos solicitados y la facturación se deberá realizar conforme al Anexo II "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA ÚNICA" de la Convocatoria, presentado por el licitante adjudicado.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

19. Página. 37, 38, Referencia. 1.2 Documentación complementaria a la proposición técnica, 1.2.1.

Entendemos que en la parte del curriculum para acreditar lo siguiente: "la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio, así como la especialidad de cada uno y actividades realizadas, respectivamente... ", se cumplirá mencionado el número de personal que se administró durante ese servicio?

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: El referido curriculum empresarial obedece al del licitante participante el cual deberá contener por lo menos 1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama con nombres, puestos y funciones, 5) Preferentemente en papel membretado, el cual deberá incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio, así como la especialidad de cada uno y actividades realizadas, respectivamente, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente convocatoria. Cuya información deberá ser veraz y verificable.

Preguntas presentadas por BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. DE C.V.

1. En el punto No. 5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, subpunto 5.3. dice: "Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Entendemos que no es necesario que los documentos que forman parte de la propuesta (legales y administrativos, Técnica y Económica) estén firmados autógrafamente por el Representante Legal y bastará únicamente con la firma electrónica avanzada, por favor confirmar.



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Para efectos de presentación de sus proposiciones de manera electrónica deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los documentos que formen parte de sus proposiciones técnica y económica deberán estar integradas conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley.

2. Convocatoria Fortalecimiento UGI Publicada, Anexo XIX Matriz de Evaluación proposiciones técnicas y económicas mediante puntos y porcentajes, Rubro 1), subrubro a) capacidad del licitante, referencia Técnica.

...
Dicho listado deberá incluir: Nombre completo, RFC. Anexando Copia legible del pre-registro/alta al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal descrito.

Entendemos que aceptara el pre-registro o alta al IMSS, es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA: Es correcta la apreciación.

Posteriormente la Servidora Pública que preside el acto, informa que con fundamento en el artículo 46 del Reglamento, con el objeto de que los licitantes tengan oportunidad de enviar sus preguntas con relación a las respuestas otorgadas por la convocante, se señala las 06:30 p.m. del día 14 de septiembre de 2020 como hora límite, para que en su caso formulen las preguntas con relación a las respuestas de la Convocante que consideren necesarias, en el entendido de que aquellas que se reciban fuera de ese término no se les dará respuesta. De la misma manera se informa que se continuará con la Junta de Aclaraciones el día 14 de septiembre de 2020 a las 07:00 p.m., en la sala de juntas de la



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-016G00999-E37-2020

**FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, inicia el periodo considerado para generar preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante, siendo las 12:00 p.m., del día 14 de septiembre del año 2020.

Esta Acta consta de 37 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín	Directora General de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	





ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Edgar Saul Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Evaluación e Información	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Ing. David Rivera Bello	Director General de Gestión de Procesos Industriales	Videoconferencia

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo	Videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Nayeli Baños López	Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT	Videoconferencia

----- FIN DEL ACTA -----



A

AS

10/21/21

SIN TEXTO

6

1

10/21/21



ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

En la Ciudad de México siendo las 07:00 p.m, del 14 de septiembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020, se reunieron los servidores públicos: la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información; por videoconferencia el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica; por videoconferencia la Mtra. Martha Cecilia García García, Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo y por videoconferencia la Mtra. Nayeli Baños López, Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para los servidores públicos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica el periodo de replicas en relación con las respuestas remitidas de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV consecutivo 4 de la Convocatoria.

ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.





MEDIO AMBIENTE
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD AMBIENTAL



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE PROCESOS
LICITATORIOS Y CONTRATOS**

ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Este acto fue presidido por la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, servidora pública designada por la convocante, asimismo se comunicó que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento se informó a través de CompraNet a los licitantes que presentaron preguntas y escrito para participar en el procedimiento y la Junta de Aclaraciones de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y poder formular réplicas a las respuestas de la Convocatoria citada al rubro, indicando que contaban con un plazo no menor a 6 horas a partir del envío de las respuestas emitidas por la Convocante para que en su caso formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas por la Convocante.

La Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín continuo el acto señalando que una vez concluido el plazo otorgado por la Convocante para el envío de replicas por parte de los licitantes, se consultó CompraNet, para verificar si estos tenían cuestionamientos a las respuestas emitidas por la Convocante, y se constató que se recibieron las réplicas a las respuestas otorgadas por la Convocante, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De RE PREGUNTAS
1	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	4
2	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.	COMPRANET	9
3	CENTER EMTRY, S.A. DE C.V.	COMPRANET	7

De lo anterior se observa en CompraNet lo siguiente:

ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

Procedimiento: 1020476 - FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y
RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GE

Expediente: 2153213 - FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE

Fecha y hora de apertura de procedimientos: 17/09/2020 10:10:05 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitaciones Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Usual Compras Licitantes

Quitar Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Arguados

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1. CENTER ENTRY SA DE CV	14/05/2020 08:35 PM	Interés en participar 2	14/05/2020 06:25 PM	14/05/2020 06:39 PM	
2. SERVIDOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	14/05/2020 08:31 PM	LA-016G00999-E37-2020	14/05/2020 06:06 PM	14/05/2020 06:38 PM	
3. ARIUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	14/05/2020 08:25 PM	JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACIÓN	14/05/2020 06:29 PM	14/05/2020 06:39 PM	
4. CBPA SA DE CV	12/09/2020 05:09 PM	ENVIO MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR DE CBPA, S.A. DE CV.	12/09/2020 05:20 PM	02/10/2020 08:30 PM	
SESIONES DE ASISTENCIA (SUSPENSAS)	15/09/2020 12:55		15/09/2020 07:02		

Se informa a los licitantes que la junta de aclaraciones se suspende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley y a solicitud del área requirente y técnica con el propósito de dar contestación en forma clara y precisa a las réplicas de los licitantes participantes en la presente Junta de Aclaraciones, informándose que la reanudación a la junta de aclaraciones se realizará a la 1:30 p.m. del día 15 de septiembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier

ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública citada al rubro.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se suspende la junta de aclaraciones, siendo las 8:00 p.m., del día 14 de septiembre del año 2020.

Esta Acta consta de 5 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín	Directora General de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	
Lic. Edgar Saul Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Evaluación e Información	

ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE LA SEGUNDA REANUDACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Ing. David Rivera Bello	Director General de Gestión de Procesos Industriales	Videoconferencia

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo	Videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Nayeli Baños López	Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT	Videoconferencia

----- FIN DEL ACTA -----



SIN TEXTO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE PROCESOS
LICITATORIOS Y CONTRATOS**

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

En la Ciudad de México siendo la 1:30 p.m, del 15 de septiembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020, se reunieron los servidores públicos: la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información; por videoconferencia el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica; por videoconferencia la Mtra. Martha Cecilia García García, Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo y por videoconferencia la Mtra. Nayeli Baños López, Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para los servidores públicos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica la reanudación de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV consecutivo 4 de la Convocatoria..

Este acto fue presidido por la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, servidora pública designada por la convocante, fue

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.



2020
LEONA VICARIO



ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

asistida por el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica el cual solventó las preguntas de carácter técnico y de la Matriz de Evaluación de Puntos o Porcentajes. Las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; y el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información representantes del área contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, según corresponda el medio de participación.

La Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, servidora pública designada por la convocante, comunicó que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento se informó a través de CompraNet a los licitantes que presentaron preguntas y escrito para participar en el procedimiento y en la Junta de Aclaraciones conforme a lo establecido en la Convocatoria y poder formular réplicas a las respuestas de la Convocatoria citada al rubro, indicando que contaban con un plazo no menor a 6 horas a partir del envío de las respuestas emitidas por la Convocante para que en su caso formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas por la Convocante.

La Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín continuo el acto señalando que una vez concluido el plazo otorgado por la Convocante para el envío de replicas por parte de los licitantes, se consultó CompraNet, para verificar si estos tenían cuestionamientos a las respuestas emitidas por la Convocante, y se constató que se recibieron las repreguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De REPREGUNTAS
1	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	4
2	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.	COMPRANET	9
3	CENTER ENTRY, S.A. DE C.V.	COMPRANET	7

De lo anterior se observó en CompraNet lo siguiente:

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
 FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GE

Especialidad: 2153213 - FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE Fecha y hora de apertura de propuestas: 17/08/2020 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Clear Banners

Envío de correo electrónico para consulta de la licitación

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
CENTER ENTRY SA DE CV	14/09/2020 06:33 PM	Interes en participar 2	14/09/2020 06:30 PM	14/09/2020 06:30 PM	
SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM SA DE CV	14/09/2020 06:31 PM	LA-016G00999-E37-2020	14/09/2020 06:32 PM	14/09/2020 06:30 PM	
AURUS NIVEL TOTAL S DE RL DE CV	14/09/2020 06:28 PM	JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION	14/09/2020 06:29 PM	14/09/2020 06:29 PM	
CSIPA SA DE CV	12/09/2020 06:08 PM	ENVÍO MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR DE CSIPA, S.A. DE C.V.	12/09/2020 06:30 PM	12/09/2020 06:30 PM	

Acto seguido, se procedió a la lectura de las réplicas de los Licitantes antes citados, así como la respuesta otorgada por la Convocante en los casos específicos de naturaleza legal, administrativa y para las preguntas de índole técnico y matriz de evaluación de puntos o porcentajes se dio respuesta de conformidad en el correo emitido por el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requiriente y Técnica, como se indica a continuación:

Repreguntas efectuadas por AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.:

Número de Repregunta	Referencia (pregunta y/o numeral)	Respuesta otorgada por la convocante	Repreguntas del Licitante
1	Pregunta 5 de AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	En virtud de que la suficiencia de recursos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA ya se encuentran comprometidos en su	Repregunta: Se le solicita amablemente a la convocante que reconsidere la respuesta otorgada, debido a que de acuerdo a las legislaciones, habrá cambios

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020 FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

		totalidad, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "LA ASEA".	en los parámetros (UMA, Salario mínimo y posibles cambios en las tablas impositivas ISR, ISN) en el año 2021. Respuesta emitida por la Convocante: Para la elaboración de la propuesta económica, los licitantes deberán considerar las disposiciones jurídicas aplicables en la materia y su propuesta deberá cubrir el cumplimiento con las mismas, por lo que para la ASEA los precios deben ser fijos, durante la vigencia del contrato.
2	Pregunta 14 AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	El esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su organización que describa la cantidad de personal con que cuenta e incluya en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, descripción del puesto o perfil.	Repregunta: Se entiende entonces que se deberá plasmar en el esquema estructural la organización de nuestros recursos humanos, por lo que no se contemplará para este caso particular los 5 supervisores y 35 técnicos especialistas, ¿es correcta nuestra apreciación? Respuesta emitida por el área requirente y técnica: Se deberá plasmar en el esquema estructural la organización de sus recursos humanos, mencionando que para la prestación del servicio se contará con 5 supervisores y 35 técnicos especialistas.
3	Pregunta 9 AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley.	Repregunta: Se entiende que para atender la Norma Mexicana, que es de carácter Obligatorio, así como lo establecido en el art. 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá acreditar mediante la Documental acreditada por los órganos de certificación que en ella se establezca. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta emitida por el área requirente y técnica: Es correcta su apreciación, se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación.

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

4	Pregunta 4 AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	Servicios de la misma naturaleza son: administración de capital humano, estudios de impacto ambiental, estudios de análisis de riesgos y riesgo ambiental y /o elaboración de cambios de uso de suelo para el sector hidrocarburos.	Repregunta: En el numeral III OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, la Convocante indica que "Para el objeto de la presente contratación, "LA ASEA" requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios a que se convoca..." Asimismo, en el numeral 2. OBJETIVO indica "Se requiere la contratación de un servicio por un máximo de 40 profesionistas para realizar evaluaciones técnicas que fortalezcan la evaluación y atención de trámites de las materias competencia de la Unidad de Gestión Industrial" de la lectura de ambas previsiones se advierte que la materia del contrato esta relacionada con el supuesto al que hace referencia el art. 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas. Este tipo de trabajo, deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) No podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo. b) Deberá justificarse por su carácter especializado. c) No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante. De no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta Ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social"
---	--	---	---

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

		<p>En razón de lo anterior, y considerando que objeto directo de las oraciones en las cuales la Convocante determina el objeto de la contratación se refiere a las actividades a las que hace mención el artículo 15-A de la LFT, por lo que se convina a efecto de no limitar la participación de los licitantes solicite contratos en materia de administración de capital humano, subcontratación de personal outsourcing, etc, ello bajo el entendido que el personal que sea contratado sea quien realice las actividades relacionadas con las evaluaciones técnicas que fortalezcan la evaluación y atención de trámites de las materias competencia de la Unidad de Gestión Industrial ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente y técnica: se acepta su propuesta, por lo que con base en esta, los servicios de la misma naturaleza son únicamente: contratos en materia de administración de capital humano, reclutamiento y selección de personal y subcontratación de personal.</p> <p>Por lo que se debe considerar esta respuesta para la pregunta 7 formulada por el licitante PLANT DESIGN DE MEXICO, S.A. DE C.V. respecto a la junta de aclaraciones de fecha 11 de septiembre de 2020.</p> <p>Esta respuesta deberá ser considerada por los licitantes para efecto de la elaboración de su propuesta técnica.</p>
--	--	--

Repreguntas efectuadas por SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.:

Número de Repregunta	Referencia (pregunta y/o numeral)	Respuesta otorgada por la convocante	Repreguntas del Licitante
1	Página. 34 Referencia. Pregunta	El referido curriculum empresarial obedece al del licitante participante el	Repregunta: Los clientes que se pondrán en el curriculum ¿son los que

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-016G00999-E37-2020

**FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.**

	19 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	cual deberá contener por lo menos 1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama con nombres, puestos y funciones, 5) Preferentemente en papel membretado, el cual deberá incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio, así como la especialidad de cada uno y actividades realizadas, respectivamente, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente convocatoria. Cuya información deberá ser veraz y verificable.	corresponden a los de rubro de experiencia y especialidad? Lo anterior, para que se pueda verificar la especialidad y actividades realizadas por el personal técnico con la información proporcionada en los contratos y anexos de estos rubros y así de esta manera no tener que repetir información. Respuesta emitida por la Convocante: Es correcta su apreciación.
2	Página. 33 Referencia. Pregunta 18 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	La notificación que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado no detallará los motivos de los movimientos solicitados y la facturación se deberá realizar conforme al Anexo II "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA ÚNICA" de la Convocatoria, presentado por el licitante adjudicado.	Repregunta: En efecto de la respuesta se reitera en el mismo sentido que para efectos de no caer en temas discrecionales, arbitrarios y tener lo elementos suficientes para dar de baja al personal, se insiste que ASEA, ¿comunicará al licitante ganador alguna baja con los motivos y causales de conformidad con el Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, lo anterior para dar por terminada la relación de trabajo con el trabajador, caso contrario se facturara al mes siguiente, siempre salvaguardando los intereses de la ASEA y dejándola en paz y a salvo? Respuesta emitida por el área requirente y técnica: De conformidad con el apartado denominado "ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO" del Anexo I "Especificaciones Técnicas" se aclara que la prestación del servicio se realizará a través del personal del licitante adjudicado, por lo que La ASEA NO es en ningún momento ni

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

			<p>patrón ni trabajador, por lo que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los únicos que pueden rescindir una relación laboral son: El Patrón o el Trabajador.</p> <p>La ASEA está solicitando una contratación abierta por monto de conformidad con el Artículo 47 de la Ley, por lo que la ASEA de acuerdo con las necesidades podrá disminuir el personal sin responsabilidad alguna de acuerdo con los montos mínimos y máximos permitidos por la Ley, asimismo, LA ASEA únicamente pagará los servicios proporcionados y devengados, previamente aceptados por el administrador del contrato. La ASEA no pagará en ningún momento servicios que no sean prestados.</p>
3	Página. 32 Referencia. Pregunta 14 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	No se acepta su propuesta.	<p>Repregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación y concurrencia conforme lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pide que ASEA acepte del licitante que resulte adjudicado que, la Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente pueda ser de una vigencia no mayor de tres meses de antigüedad a la fecha de notificación del fallo, por lo anterior ¿La ASEA toma en cuenta esta sugerencia?</p> <p>Respuesta emitida por la Convocante: La Convocante acepta la sugerencia, es decir la Constancia de Situación Fiscal que se presente no deberá tener una vigencia mayor de tres meses a la fecha de notificación del fallo y Cédula de Registro Federal de Contribuyente con fecha de emisión que corresponda.</p>
4	Página. 29 Referencia. Pregunta 9 de la empresa Servicios	Respecto a este punto se hace de su conocimiento que el avance tecnológico ahora permite tener procesadores de frecuencia variable,	Repregunta: Que confirme ASEA ¿si la frecuencia turbo de 2.5 a 3.1 GHz no es limitativa y se pueden ofrecer equipos superiores?

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
 FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-016G00999-E37-2020

**FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.**

	Empresariales Teram, S.A. de C.V.	<p>básicamente ese tipo de procesadores permite variar dinámicamente la frecuencia de trabajo de acuerdo al uso que se le está demandando al equipo; si está en reposo o solo con una aplicación abierta trabaja a la menor frecuencia, si se tienen varias aplicaciones abiertas y realizando consultas a base de datos o corriendo programas videos la frecuencia se incrementa hasta llegar al máximo (frecuencia turbo).</p> <p>Por lo anterior no es procedente su petición, toda vez que la tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes participantes ofertar características superiores a las requeridas por la Convocante siempre y cuando cumplan con los fines establecidos en el Anexo I Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Respuesta emitida por el área requirente y técnica: No es limitativa, la tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes proveer a su personal contratado con equipo de características superiores a las requeridas por la Convocante, siempre y cuando cumplan con las características mínimas requeridas.</p>
5	Página 31 Referencia. Pregunta 11 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	<p>La entrega de equipo de cómputo deberá realizarse conforme a los establecido en la página 65, numeral 8 Equipo de cómputo y materiales de trabajo.</p>	<p>Repregunta: Que confirme ASEA ¿si el plazo en la entrega de los equipos de cómputo podrá modificarse si se actualiza cualquiera de los supuestos previstos en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el licitante adjudicado presenta las documentales que puedan acreditar el caso fortuito o en su caso permitirá la entrega de equipo temporal, que no exceda el periodo que acuerden la convocante y el licitante adjudicado?</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente y técnica: En caso de recaer en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones (caso fortuito o fuerza mayor), la ASEA procederá conforme a lo señalado en dicho artículo.</p>





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

			No obstante, lo anterior de no acreditar el caso fortuito o fuerza mayor se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
6	Página. 32 Referencia. Pregunta 13 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	Curriculum vitae y constancias de cursos de los 40 profesionistas expedidos por universidades, dependencias gubernamentales, centros de capacitación y/o entidades de acreditación.	Repregunta: Para dar cumplimiento a lo solicitado ¿basta con presentar adicional al Curriculum vitae como mínimo una constancia por cada uno de los 40 profesionistas solicitados? Respuesta emitida por el área requirente y técnica: Es correcta su apreciación.
7	Página. 34 Referencia. Pregunta 19 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	El referido curriculum empresarial obedece al del licitante participante el cual deberá contener por lo menos 1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama con nombres, puestos y funciones, 5) Preferentemente en papel membretado, el cual deberá incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio, así como la especialidad de cada uno y actividades realizadas, respectivamente, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente convocatoria. Cuya información deberá ser veraz y verificable.	Repregunta: Al referirse "señalar la especialidad de cada personal técnico", ¿se refiere a que se deberá señalar el puesto que ocupó en los servicios prestados, dado que este se relaciona con la especialidad y actividades del prestador del servicio? Respuesta emitida por el área requirente y técnica: Para cumplir con lo de señalar la especialidad de cada personal técnico, los licitantes podrán indicar únicamente el nombre del puesto o cargo que ocuparon los prestadores de servicio.
8	Página. 20 Referencia. Pregunta 1 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	*LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION" sección cuarta denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS	Repregunta: La afiliación ante el régimen de seguridad social es una de las principales obligaciones de los patrones, en términos de lo señalado en el artículo 123-A fracción XXIX de la Constitución vinculado con el artículo 15 de la Ley del Seguro Social que establece como obligación de los patrones "Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
 FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

		<p>RELACIONADOS CON LAS OBRAS", lineamiento decimo, numeral I, inciso a) denominado "Capacidad del licitante" segundo párrafo establece lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>"Cuando la convocante considere necesario que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, deberá acreditarse con los documentos de carácter laboral idóneos."</p> <p>Por lo anterior la Convocante requiere que los licitantes presenten la pre-afiliación y/o alta correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto dará certeza a la Convocante de que en la evaluación correspondiente el licitante en su propuesta Técnica compruebe que cuenta con la capacidad de los recursos humanos, de acuerdo a lo solicitado en la Matriz de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas mediante Puntos o Porcentaje, lo cual no limita la libre participación en los términos del artículo 29 de la Ley.</p> <p>No obstante lo anterior el licitante adjudicado deberá apegarse a lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas, numeral 4 denominado "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" rubro titulado "RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL".</p>	<p>Mexicano del Seguro Social, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles..."; en este sentido para verificar el alta y la antigüedad del personal con el licitante y tomando en cuenta que la afiliación es una de las obligaciones más inherentes al servicio que se pretende contratar, se sugiere a la ASEA solicitar el alta ante el IMSS, ello porque implica que el personal tiene antigüedad con el licitante y por ende el licitante conoce y avala su desempeño profesional y su continuidad. Evitando que exista la posibilidad de que lleguen licitantes que empleen prácticas en las que se de baja a los trabajadores constantemente para evadir el cumplimiento de obligaciones derivadas de su antigüedad. ¿La ASEA toma en cuenta esta sugerencia?</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente y técnica: No se acepta su propuesta.</p>
9.	Página. 24 Referencia. Pregunta 4 de la empresa Servicios Empresariales Teram, S.A. de C.V.	"LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION" sección cuarta denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS",	Repregunta: Si bien los contratos vinculan a las partes, se sugiere a la ASEA la consideración de las facturas por ser documentos que permiten la comprobación inmediata en medios oficiales de las obligaciones contractuales, mientras que quedarse únicamente con el dicho de los contratos es estar a merced de la buena fe de los licitantes además de que el periodo de comprobación de los





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

		<p>lineamiento decimo, numeral I, inciso b) denominado "Experiencia y Especialidad" tercer párrafo establece lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>"La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que, a consideración de la convocante, permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, la convocante deberá requerir a los licitantes un mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria o invitación; asimismo, podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevén los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, según corresponda."</p> <p>En razón de lo anterior los licitantes comprobarán la Experiencia y Especialidad con contratos, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública. En caso de que se detecte presunción de falsedad con relación a la información y/o documentación presentada por un licitante LA ASEA procederá conforme al artículo 48 del Reglamento.</p>	<p>mismos es más tardado. Existiendo incluso la posibilidad de haber adjudicado y posteriormente tener que rescindir o dar terminada la contratación. Derivado de lo anterior se sugiere reconsiderar la sugerencia ¿La ASEA toma en cuenta esta sugerencia?</p> <p>Respuesta emitida por el área requirenté y técnica: No se acepta su propuesta.</p>
--	--	--	--

Repreguntas efectuadas por CENTER EMTRY, S.A. DE C.V.:

Número de Repregunta	Referencia (pregunta y/o numeral)	Respuesta otorgada por la convocante	Repreguntas del Licitante
1	En la página 10, Pregunta 8 de Center Emtry, S.A. de C.V.	No es procedente su petición, toda vez que la tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones	Repregunta: ¿Considerando la respuesta de la Agencia se evaluarán y aceptarán equipos que en modo turbo alcancen velocidades superiores a 2.5 Ghz?

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
 FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-016G00999-E37-2020

**FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.**

		Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes participantes ofertar características superiores a las requeridas por la Convocante siempre y cuando cumplan con los fines establecidos en el Anexo I Especificaciones Técnicas.	Respuesta emitida el Área requirente y Técnica: La tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes proveer a su personal contratado con equipo de características superiores a las requeridas por la Convocante, siempre y cuando cumplan con las características mínimas requeridas.
2	En la página 11, Pregunta 9 de Center Emtry, S.A. de C.V.	No es procedente su petición, toda vez que la tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes participantes ofertar características superiores a las requeridas por la Convocante siempre y cuando cumplan con los fines establecidos en el Anexo I Especificaciones Técnicas.	Repregunta: ¿La Agencia permitirá ofertar un dispositivo DVD externo, a efecto de cumplir con este requisito? Respuesta emitida el Área requirente y Técnica: La tabla de características del equipo de cómputo, establecida en el punto 8. del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se describen las características mínimas requeridas del equipo, pudiendo los licitantes proveer a su personal contratado con equipo de características superiores a las requeridas por la Convocante, siempre y cuando cumplan con las características mínimas requeridas.
3	En la página 11, Pregunta 10 de Center Emtry, S.A. de C.V.	Se da respuesta con la precisión No. 6 de la presente Acta.	Repregunta: ¿ Solo se evaluará el curriculum vitae de los 40 profesionistas en las áreas de conocimiento descritas en el Apéndice A, en el cuál además se deberá señalar la razón social del patrón al que prestó servicios y periodo en el que prestó servicios? Respuesta emitida el Área requirente y Técnica: Es correcta su apreciación para el acreditamiento del subrubro experiencia, rubro capacidad de los recursos humanos.
4	En la página 8, Pregunta 5 de Center Emtry, S.A. de C.V.	Por tratarse de un contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público dicho requisito esta fundado en lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo que a la letra dice:	Repregunta: Al dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la LAASSP, tal y como lo menciona la Agencia al contestar esta pregunta, los documentos con los que se acreditará el personal con Discapacidad, será el emitidos en apego a la referencia normativa de la LAASSP y su Reglamento,

ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

	<p>"En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto."</p> <p>Por lo anterior para acreditar dicho subrubro deberá apegarse a lo establecido en la Ley.</p>	<p>dentro del art. 39 fracción VI, inciso g) del RLAASSP se estipula lo siguiente</p> <p>g) "...o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Estamos de acuerdo en que el contrato es materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo lo que se sugiere a la Agencia es que se adicione el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad establecido en los artículos 10 de la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad y 19 de su Reglamento, por ser el documento idóneo para acreditar que el personal que hace posible 5% de discapacidad referido en el art. 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, efectivamente cuenta con discapacidad reconocida por médico adscrito al Instituto Mexicano de Seguridad Social.</p> <p>Respuesta emitida por el Área requirente y Técnica: Para el acreditamiento del rubro 1 Capacidad de los recursos humanos, apartado 3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una</p>
--	--	---





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

			constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.
5	En la página 10, Pregunta 7 de Center Emtry, S.A. de C.V.	De acuerdo al Reglamento Interior de la Convocante en su artículo 18 fracción XVIII, y en específico artículo 42, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios tiene atribuciones como área contratante y la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos depende directamente de dicha Dirección General. Es preciso señalar que se hizo una actualización de la nomenclatura de la Dirección, mediante oficio SCI/UPRH/0710/2020, de fecha de suscripción del día 13 de julio de 2020 emitido por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.	Repregunta: De la respuesta se obtuvo la mención del articulado normativo respecto a las atribuciones, por lo cual se solicita a la Agencia proporcione y enliste de ambas Direcciones sus facultades; así como detalle el contenido del oficio expedido por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (el cual mencionan en la respuesta), esto para conocer el alcance de la participación de cada una de las Direcciones en el presente procesamiento licitatorio. Respuesta de la Convocante: Esta pregunta se atendió de forma clara y concisa en el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada el día 14 de septiembre a las 10:00 horas y en virtud de solicitar información nueva que no está relacionada con el contenido de la Convocatoria, la ASEA no está obligada a dar respuesta a la misma.
6	En la página 11-12, Pregunta 10 de Center Emtry, S.A. de C.V.	Se da respuesta con la precisión No. 6 de la presente Acta.	Repregunta: De la especificación 6, ¿se acreditará con los requerimientos hechos por la convocante, documental que debe ser vigente, y a su vez que puede ser de cualquiera de los perfiles señalados en el cualquiera de las área de conocimiento en el "apéndice A" de las especificaciones Técnicas? Respuesta de la Convocante: La documental para acreditar este punto deberá ser entregada por cada uno de los 40 profesionistas solicitados (5 supervisores y 35 técnicos especializados) en cualquiera de las áreas de conocimiento solicitados en el "Apéndice





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

		A* de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el perfil de que se trate.
--	--	--

Pregunta adicional fuera tiempo efectuada por CENTER EMTRY, S.A. DE C.V.:

Identificada con el número 7 del documento presentado por el licitante.	En la convocatoria, Último párrafo De la especificación 6, ¿Se extenderá la fecha de presentación de propuestas debido que debe existir un plazo de al menos 6 días naturales tal y como lo indica el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.?	Pregunta: Solicita información adicional. Respuesta de la Convocante: Con fundamento en lo establecido en el Artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley y toda vez que la presente pregunta no está formulado en relación a las respuestas remitidas por la Convocante, no se da respuesta a la misma.
---	---	--

Posteriormente la Servidora Pública que preside el acto, informa que con fundamento en el artículo 46 del Reglamento, con el objeto de que los licitantes tengan oportunidad de enviar sus preguntas con relación a las respuestas otorgadas por la convocante, se señala las 09:00 p.m. del día 15 de septiembre de 2020 como hora límite, para que en su caso formulen las preguntas con relación a las respuestas de la Convocante que consideren necesarias, en el entendido de que aquellas que se reciban fuera de ese término no se les dará respuesta. De la misma manera se informa que se continuará con la Junta de Aclaraciones el día 17 de septiembre de 2020 a las 11:00 a.m., en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

"Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, inicia el periodo considerado para generar preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante, siendo las 2:30 p.m., del día 15 de septiembre del año 2020.

Esta Acta consta de 18 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín	Directora General de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	
Lic. Edgar Saul Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Evaluación e Información	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Ing. David Rivera Bello	Director General de Gestión de Procesos Industriales	Videoconferencia





ACTA DE TERCERA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo	Videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Nayeli Baños López	Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT	Videoconferencia

----- FIN DEL ACTA -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA NACIONAL



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL



**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE PROCESOS
LICITATORIOS Y CONTRATOS**

ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-016G00999-E37-2020

**FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.**

En la Ciudad de México siendo las 11:00 a.m, del 17 de septiembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5 ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de reanudación y cierre de la Junta de Aclaraciones se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en concordancia a los "Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral" publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2020, se reunieron los servidores públicos: la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información; por videoconferencia el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requirente y Técnica; por videoconferencia la Mtra. Martha Cecilia García García, Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo y por videoconferencia la Mtra. Nayeli Baños López, Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para los servidores públicos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica la reanudación y cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral IV consecutivo 4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidora pública designada por la convocante, quien fue asistida por el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en

ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Página 1 de 10



ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-016G00999-E37-2020

**FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.**

representación del Área Requirente y Técnica el cual solventó las preguntas de carácter técnico y de la Matriz de Evaluación de Puntos o Porcentajes. Las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; y el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Evaluación e Información representantes del área contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, según corresponda el medio de participación.

La Lic. Norma Moreno Alanís, servidora pública designada por la convocante, comunicó que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento se informó a través de CompraNet a los licitantes que presentaron preguntas y escrito para participar en el procedimiento y en la Junta de Aclaraciones conforme a lo establecido en la Convocatoria y poder formular réplicas a las respuestas de la Convocatoria citada al rubro, indicando que contaban con un plazo no menor a 6 horas a partir del envío de las respuestas emitidas por la Convocante para que en su caso formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas por la Convocante.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La Lic. Norma Moreno Alanís continuo el acto señalando que una vez concluido el plazo otorgado por la Convocante para el envío de replicas por parte de los licitantes, se consultó CompraNet, para verificar si estos tenían cuestionamientos a las respuestas emitidas por la Convocante, y se constató que se recibieron las repreguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De REPREGUNTAS
1	SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.	COMPRANET	1
2	CENTER EMTRY, S.A. DE C.V.	COMPRANET	2

De lo anterior se observa en CompraNet lo siguiente:

ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Página 2 de 10





ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

Procedimiento: 1020476 - FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GE

Dependencia: 2152013 - FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Administración del Proceso: Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fase Mensajes/Notas/Comentarios/Unidades

Operaciones: Mensajes/Procesos: Servicios: El 4/20: Unidad de Monitoreo: 1/1/2020 10:00 AM

COMPROBADO

Table with 6 columns: Resumen, Fecha, Asunto, Fecha de Respuesta, Fecha de Cierre de Lic, Respuesta. It lists 5 items related to the bidding process.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las réplicas de los Licitantes antes citados, así como la respuesta otorgada por la Convocante en los casos específicos de naturaleza legal, administrativa y para las preguntas de índole técnico y matriz de evaluación de puntos o porcentajes se dio respuesta de conformidad en el correo emitido por el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, en representación del Área Requiriente y Técnica, como se indica a continuación:

Pregunta efectuada por SERVICIOS EMPRESARIALES TERAM, S.A. DE C.V.:

Table with 4 columns: Número de Repregunta, Referencia (pregunta y/o numeral), Respuesta otorgada por la convocante, Repreguntas del Licitante. It contains one entry regarding a question about ASEA personnel.

ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020 FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.



Handwritten signature or mark.



ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

		<p>NO es en ningún momento ni patrón ni trabajador, por lo que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los únicos que pueden rescindir una relación laboral son: El Patrón o el Trabajador.</p> <p>La ASEA está solicitando una contratación abierta por monto de conformidad con el Artículo 47 de la Ley, por lo que la ASEA de acuerdo con las necesidades podrá disminuir el personal sin responsabilidad alguna de acuerdo con los montos mínimos y máximos permitidos por la Ley, asimismo, LA ASEA únicamente pagará los servicios proporcionados y devengados, previamente aceptados por el administrador del contrato. La ASEA no pagará en ningún momento servicios que no sean prestados.</p>	<p>persona, caso contrario el monto de la negociación que resulte bajo parámetros de Ley y con la autorización de cálculos por parte de ASEA, podrá facturarse dicho cálculo en el mes siguiente de que se trate, siempre salvaguardando los intereses de ASEA, desde luego que este tema no aplica para las renunciaciones voluntarias, bajo las cuales se paga únicamente las partes proporcionales de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo?</p> <p>Respuesta emitida por el área requirente y técnica: Esta pregunta se atendió de forma clara y concisa en las Actas de Juntas de Aclaraciones celebradas los días 14 de septiembre a las 10:00 a.m. y 15 de septiembre a la 1:30 p.m.</p> <p>Por lo que se reitera que conforme el escrito de sustitución de un prestador de servicios no contendrá los motivos de dicho movimiento, dado que el proveedor es el único patrón y ASEA no despiden a ninguna persona, dado que las mismas trabajan para el licitante, por lo que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN." Consecutivo 2.11, Anexo XI titulado MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE ENTREGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)/ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), numeral XIV titulado "RELACIONES LABORALES." Anexo 1 Especificaciones Técnicas consecutivo 6</p>
--	--	--	--



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

		denominado "Responsabilidad Laboral" y Anexo XVIII denominado "ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO."
--	--	---

Repreguntas efectuadas por CENTER EMTRY, S.A. DE C.V.:

Número de pregunta	Referencia (pregunta y/o numeral)	Respuesta otorgada por la convocante	Repreguntas del Licitante
1	En la página 16, Pregunta 7 de Center Emtry, S.A. de C.V.	Con fundamento en lo establecido en el Artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley y toda vez que la presente pregunta no está formulado en relación a las respuestas remitidas por la Convocante, no se da respuesta a la misma.	<p>Repregunta: Considerando la respuesta de La Agencia se pide se nos conteste la pregunta ya que está no se encuentra extemporánea tal y como lo plantea en el acta, las 7 preguntas fueron enviadas en un solo envío y de antecedente está el mensaje de la plataforma compranet, además que se relaciona con el último párrafo del acta de reanudación si bien no es está en relación respuesta es una pregunta sobre el contenido del acta de Junta de Aclaraciones, además es algo que un licitante no debería estar preguntando si no la misma convocante en este caso ASEA, es la que debe indicar los plazos conforme a Ley. Al día de hoy está dejando, de manera arbitraria, con incertidumbre a los potenciales licitantes ya que no conocen la fecha en la que se debe de presentar la propuesta, por lo se pide aclare el plazo a la brevedad y sea un plazo que este apégado a la Ley, por lo que es obviedad no será la presentación el día 17 de septiembre de 2020, porque no sería posible un acta de presentación y luego una de junta de aclaraciones. Por lo que ya se expuso se vuelve a plantear la pregunta.</p> <p>¿Se extenderá la fecha de presentación de propuestas debido que debe existir un plazo de al menos 6 días naturales tal y como lo indica el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público??</p>

ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E37-2020 FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL



Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

			<p>Respuesta de la Convocante: Con fundamento en lo establecido en el Artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley y toda vez que la presente pregunta no está formulado en relación a las respuestas remitidas por la Convocante, no se da respuesta a la misma.</p> <p>No obstante lo anterior dicha información está contenida en la presente Acta de Junta de Aclaraciones.</p>																
2	<p>En la página 2-3, Precisión 7 de La Agencia (ASEA), S.A. de C.V.(sic), del acta de 14 de septiembre del 2020.</p>	<p>Precisión 7.- Anexo VIII denominado "FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME", en su segundo párrafo del documento, Página 90 y 91:</p> <p>DICE: "..." Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).</p> <p>ATENTAMENTE _____ (13)</p> <p>...</p> <table border="1" data-bbox="552 1459 925 1774"> <thead> <tr> <th>NUMERO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Señalar la fecha de suscripción del documento</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Precisar el procedimiento de que se trata, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Indicar el número respectivo del procedimiento</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Anotar el número de</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO	DESCRIPCION	1	Señalar la fecha de suscripción del documento	2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante	3	Precisar el procedimiento de que se trata, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa	4	Indicar el número respectivo del procedimiento	5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa	6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)	7	Anotar el número de	<p>Repregunta: En relación a su respuesta este documento será el correspondiente a presentar en el numeral 3 de la tabla de punto (Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio), ya que el Certificado de estratificación emitido por la Secretaría de economía es un documento que ya no se emite, además del anexo VIII también se tiene que presentar el certificado emitido por el IMPI?</p> <p>Respuesta de la Convocante y Área Requirente y Técnica: Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la ASEA, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante, Anexo VIII "FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME."</p> <p>Y para el acreditamiento del numeral 3 denominado "PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del Anexo XIX denominado "MATRIZ DE EVALUACIÓN</p>
NUMERO	DESCRIPCION																		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento																		
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante																		
3	Precisar el procedimiento de que se trata, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa																		
4	Indicar el número respectivo del procedimiento																		
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa																		
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)																		
7	Anotar el número de																		



Handwritten signature and initials on the right side of the page.



ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>trabajadores de planta inscritos en el IMSS.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (miles), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los fabricante[s] de los bienes que integran la oferta.</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.</td> </tr> </table>		trabajadores de planta inscritos en el IMSS.	8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.	9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (miles), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.	10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.	11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.	12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los fabricante[s] de los bienes que integran la oferta.	13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.	<p>PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES" se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.</p>
	trabajadores de planta inscritos en el IMSS.																
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.																
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (miles), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.																
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.																
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.																
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los fabricante[s] de los bienes que integran la oferta.																
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.																
	<p>DEBE DECIR:</p> <p>Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada _____ es _____ (11) _____</p> <p>ATENTAMENTE _____ (12) _____</p>																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Señalar la fecha de suscripción del documento.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Indicar el número respectivo del procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Citar el nombre o razón social o denominación de la</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	1	Señalar la fecha de suscripción del documento.	2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.	3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.	4	Indicar el número respectivo del procedimiento.	5	Citar el nombre o razón social o denominación de la			
NÚMERO	DESCRIPCIÓN																
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.																
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.																
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.																
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.																
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la																





ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E37-2020

FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.

			empresa.	
		6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)	
		7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.	
		8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.	
		9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.	
		10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.	
		11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.	
		12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.	

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de septiembre de 2020	10:00 a.m.	Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX)
Fallo	28 de septiembre de 2020	05:00 p.m.	



Handwritten signature and initials



ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-016G00999-E37-2020

**FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS
EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO
DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE
PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública citada al rubro.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Por lo anterior y una vez contestado de forma clara y concisa todas las preguntas y aclaraciones recibidas por los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:30 a.m., del día 17, de septiembre de 2020.

Esta Acta consta de 10 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	
Lic. Edgar Saul Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Evaluación e Información	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Ing. David Rivera Bello	Director General de Gestión de Procesos Industriales	Videoconferencia





ACTA DE CUARTA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E37-2020
FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de lo Consultivo	Videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Nayeli Baños López	Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT	Videoconferencia

----- FIN DEL ACTA -----

